Departamento Ejecutivo

Concordia MUNICIPALIDAD

DECRETO N ° 562/2.025.

CONCORDIA, 26/05/2.025

VISTO,

el Decreto Nº 488/2025 de fecha 05/05/2025 de ampliación partida presupuestaria del Decreto Nº 181/2025 de fecha 27/02/2025 para la continuidad del PROGRAMA "CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO EN GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS 2025", en el ámbito del Centro Ambiental Nodo Concordia (CANC) Campo el Abasto, dependiente de la Subsecretaría de Ambiente de la Secretaría de Desarrollo Urbano de la Municipalidad de Concordia, y;

CONSIDERANDO:

Que, la finalidad del mencionado PROGRAMA creado por Decreto Nº 458/2024 de fecha 08/04/2024 y sus modificatorias, es incrementar las competencias, habilidades y destrezas para el trabajo a través de la capacitación teórica y del desarrollo de prácticas comunitarias programadas, en beneficio para la comunidad, implementadas en el Centro Ambiental Nodo Concordia (CANC) Campo el Abasto.

Que, habiéndose constatado los resultados del programa se observa que se han alcanzado los objetivos propuestos y resulta pertinente introducir mejoras operativas y administrativas, por ello es necesaria el alta de nuevos beneficiarios conforme surjan necesidades.

Que, en virtud de lo expuesto, se requiere ampliar la partida presupuestaria prevista en el artículo 3° Decreto Nº 488/2025 de fecha 05/05/2025, a fin de garantizar la continuidad y el adecuado funcionamiento del Programa.

Que, el dictado de la presente medida se efectúa en uso de las atribuciones conferidas al Departamento Ejecutivo Municipal, por el Artículo 107º, de la Ley Provincial Nº 10.027 - Régimen Municipal – modificada a través de la Ley 10.082, según T.O. Decreto Nº 4706/12 del Poder Ejecutivo Provincial.

Por ello,

EL PRESIDENTE MUNICIPAL
DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Modifíquese el Artículo Nº 3 Decreto Nº 488/2025 de fecha 05/05/2025 del que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 3º.- Autorízase, a partir del mes de mayo de 2025, la suma total de hasta PESOS SESENTA Y SEIS MILLONES CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL CON 00/100 ($66.198.000,00.-) mensuales para asegurar la continuidad del Programa 'Capacitación para el Trabajo en Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos 2025', imputándose el gasto correspondiente a la Partida Presupuestaria Nº 3.4.90.01.03.04.34.24 – Desarrollo Ambiental. Dicho importe podrá ser ajustado en función de la disponibilidad presupuestaria vigente."

Arq. ALEJANDRO E. LOPEZ
Secretario de Desarrollo Urbano
Municipalidad de Concordia

Cr. CLAUDIO FABIAN BASTIDA
Subsecretario de Hacienda
Sec. Coord. de Gabinete y Hacienda
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

Dr. FRANCISCO AZCUÉ
PRESIDENTE MUNICIPAL
DE CONCORDIA

DECRETO N °

CONCORDIA,

ARTÍCULO 2º.- Manténganse firmes las demás disposiciones establecidas en el Decreto Nº 181/2025 de fecha 27/02/2025.

ARTÍCULO 3º.- Facúltese a la Subsecretaría de Hacienda dependiente de la Secretaría de Coordinación de Gabinete y Hacienda a realizar las modificaciones presupuestarias pertinentes de la Subsecretaría de Ambiente, con el fin de que la implementación del presente PROGRAMA no se vea resentido en su implementación.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese, Publíquese, Regístrese y Archívese.

Arq. ALEJANDRO E. LOPEZ
Secretario de Desarrollo Urbano
Municipalidad de Concordia

Cr. CLAUDIO FABIAN PASTIDA
Subsecretario de Hacienda
Sec. Coord. de Gabinete y Hacienda
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

A/C Coor de Gab y Hac.

Dr. FRANCISCO AZCUE
PRESIDENTE MUNICIPAL
DE CONCORDIA

ES COPIA